



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 151/2026-CI**

SALTA, 18 de junio de 2026

Expte. 31/2026-CI-UNSa

**VISTO:**

La Resolución N° 019/2026-CCI (que homologa la Resolución N° 094/2026-CI), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2026, la Dra. CASTRILLO, Natalia Paola, informó que en el Artículo 1° de la Resolución N° 094/2026-CI se consignó erróneamente la denominación de la actividad financiada en el marco de la Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa.;

Que la citada investigadora, manifiesta que el financiamiento otorgado corresponde a una presentación conjunta de los Proyectos de Investigación Tipo A N° 2737/0 y Tipo B N° 2953/0, cuyas solicitudes fueron formalmente presentadas bajo el título “*Arcillas argentinas: aplicaciones en remediación ambiental y plataformas de administración farmacológica*”;

Que, por un error material, se consignó en la mencionada resolución la actividad denominada “*Jornada científica sobre enfermedades zoonóticas y emergentes: avances y desafíos en la provincia de Salta*”, denominación que no se corresponde con la propuesta efectivamente presentada, evaluada y financiada;

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la Resolución N° 094/2026-CI, homologada mediante Resolución N° 019/2026-CCI, dejando establecido que la denominación correcta de la actividad financiada es: “*Arcillas argentinas: aplicaciones en remediación ambiental y plataformas de administración farmacológica*”, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones de la citada resolución.

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101°, establece que “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.*”;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 094/2026-CI el que quedará redactado de la siguiente manera: “Adjudicar a la Dra. MERCADO, Adela Isabel Guadalupe



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**


### RESOLUCIÓN N° 151/2026-CI

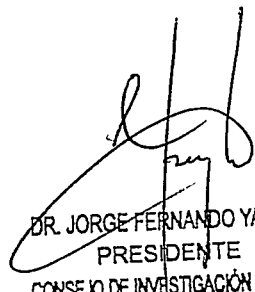
y a la Dra. CASTRILLO, Natalia Paola la suma de \$520.000,00 (pesos quinientos veinte mil) en el marco de la “Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa.” destinada a la actividad: “*Arcillas argentinas: aplicaciones en remediación ambiental y plataformas de administración farmacológica*”.

- Proyectos de Investigación Tipo A N° 2737/0 dirigido por la Dra. MERCADO, Adela Isabel Guadalupe

- Proyectos de Investigación Tipo B N° 2953/0 dirigido por la Dra. CASTRILLO, Natalia Paola.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, por Mesa de Entradas del CIUNSa, a las interesadas, al Área Contable – Subsidios, a la Secretaría Técnica y a la Presidencia de este Consejo, para su conocimiento, toma de razón y demás efectos. Cumplido, publíquese y archívese.

  
DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA